

Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Asunto: Solicitud elaboración contrato

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO DRC – 056/2026**PARA:** Doctor
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)**DE:** **DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA**
Directora Regional Cali**ASUNTO: Solicitud elaboración contrato Prestación de Servicios**

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, solicito la elaboración del contrato prestación de servicios a la Dirección Regional Cali del señor **NELSON ENRIQUE QUIÑONEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.130.625.126** de Cali, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución, de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación.


Así mismo, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes, según el listado de chequeo que reposa en la intranet institucional para el trámite correspondiente.

Es menester precisar que los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP expedidos para la presente contratación, cuentan con los recursos para amparar el valor total del contrato

Cordialmente,

**DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA**
Directora Regional Cali

Anexos: Documentos soporte Lista de Verificación Documental de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

Proyectó: Abg. Jesús M. Gómez A. – DTAF 
VoBo:



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil

YERY SAMIRA GIL RUBIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000

AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 7/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.783.010.245,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	18.783.010.245,00	Saldo x Comprometer:	18.783.010.245,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

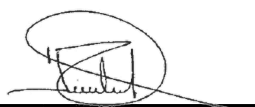
Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						273.962.430,00	0,00	273.962.430,00	273.962.430,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						7.482.618.512,00	0,00	7.482.618.512,00	7.482.618.512,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						6.845.207.174,00	0,00	6.845.207.174,00	6.845.207.174,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						1.096.059.629,00	0,00	1.096.059.629,00	1.096.059.629,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00

Objeto: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE CONTRIBUYAN AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUIC


Firma Responsable





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil YERY SAMIRA GIL RUBIO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 14/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3226	Fecha Registro:	2026-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	66.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	66.300.000,00	Saldo x Comprometer:	66.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	3226	Fecha Registro:	2026-01-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						66.300.000,00	0,00	66.300.000,00	66.300.000,00	0,00

Objeto: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALI PARA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL M


Firma Responsable





INEXISTENCIA No 0371 DEL MES DE ENERO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP (E)

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad en el área de influencia de la Regional de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, específicamente en Buenaventura.

PERFIL	ACTIVIDADES
<p><u>Técnica o tecnológica Categoría - II:</u></p> <p>Título de Técnico o tecnológico Producción Industrial o Gestión Empresarial o Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</p> <p>Equivalencia 1: Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia.</p> <p>Equivalencia 2: No aplica.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar los operativos de inspección, control y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola en áreas de extracción, muelles pesqueros, centros de acopio, comercialización, procesamiento y transporte de productos pesqueros y acuícolas, en el área de influencia de la Regional Cali – Buenaventura.2. Realizar el seguimiento al desembarco y a las faenas de pesca industrial y artesanal, así como a las granjas acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de los permisos, cuotas, vedas, tallas mínimas y demás disposiciones establecidas por la AUNAP.3. Apoyar los procesos de decomiso preventivo y demás actuaciones administrativas derivadas de infracciones al Estatuto General de Pesca, de conformidad con los

	<p>procedimientos establecidos por la entidad.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Apoyar y ejecutar actividades de divulgación, socialización y sensibilización dirigidas a usuarios de los recursos pesqueros y acuícolas, autoridades civiles y militares, orientadas a la prevención de malas prácticas y al cumplimiento de las medidas de ordenamiento pesquero y acuícola.5. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a informes técnicos y administrativos, relacionados con operativos, decomisos, vedas, preveas, control y seguimiento de cuotas de pesca, conforme a los lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.6. Revisar, consolidar, procesar y digitar la información estadística resultante de la actividad pesquera y acuícola, incluyendo formatos de operativos, bases de datos y reportes presentados por los permisionarios, para el control y seguimiento institucional.7. Las demás obligaciones que sean relacionadas con el objeto del contrato y que sean asignadas por parte del supervisor del contrato.
--	---


Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)


Proyectó: Diego Ramos – Contratista SG




	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI
FECHA	ENERO 2026
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad en el área de influencia de la Regional de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, específicamente en Buenaventura.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.


DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural, consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>Que para el ejercicio de sus funciones generales y para el cumplimiento de su objeto la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP estipuladas en el artículo 5° del ya traído en cita Decreto 4181 de 2011, debe ejercer y se resalta las de: “Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; (...) Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional; (...) Adelantar las investigaciones administrativas sobre las conductas violatorias de las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Pesca o normas que lo sustituyan o adionen, e imponer las sanciones a que hubiere lugar, conforme con la normativa vigente”. (...) Establecer mecanismos de control y vigilancia para el cumplimiento de las normas que regulan las actividades de pesca y de la acuicultura en el territorio nacional en coordinación con la Armada Nacional, la Dirección General Marítima, la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras autoridades, dentro de sus respectivas competencias.</p> <p>Que de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de celebrar un proceso contractual el cual tiene por objeto “Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad en el área de influencia de la Regional de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, específicamente en Buenaventura”.</p> <p>Que dentro de su estructura para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, siendo importante traer a colación las atribuciones asignadas a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones: 1. Proyectar las normas a ser expedidas por el Director General para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; 2. Autorizar la vinculación, desvinculación y reemplazo de motonaves; 3. Establecer las zonas con vocación acuícola; 4. Implementar las medidas para el manejo y</p>
---	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; 5. Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; 6. Determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes; 7. Proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; 8. Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional; 9. Expedir los certificados de captura e importación indirecta; 10. Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente; 11. Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares; 12. Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General; 13. Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología; 14. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General; 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); 16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.</p> <p>Que, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia – DTIV, siendo importante traer a colación las atribuciones asignadas, área que de acuerdo a lo señalado en el artículo 16, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones: 1. Elaborar y actualizar el Registro General de Pesca; 2. Actualizar las bases de datos estadísticas pesqueras; 3. Elaborar las propuestas de cuotas globales de pesca, a ser fijadas de acuerdo con la normatividad vigente; Realizar los operativos, visitas a centros de acopio y áreas de extracción e imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normatividad vigente; 5. Ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las demás autoridades públicas; 6. Adelantar los procesos de investigación administrativa por infracción al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicable; Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General; Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.</p> <p>La Dirección Regional Cali, una de las siete Direcciones Regionales de la AUNAP, tiene la responsabilidad de implementar y ejecutar la política pública de pesca y acuicultura en el suroccidente de Colombia, cubriendo principalmente los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, incluyendo zonas del Pacífico colombiano. Su objetivo principal es promover la producción sostenible, la competitividad del sector y la protección de los recursos acuáticos.</p> <p>Entre sus funciones principales se encuentran: la atención y servicio a pescadores y acuicultores, mediante la recepción de trámites administrativos, la formalización laboral y carnetización de pescadores artesanales, y la asesoría técnica para mejorar procesos productivos; el ordenamiento y control de la actividad pesquera, asegurando el cumplimiento de la normativa y fomentando prácticas sostenibles; y el acompañamiento técnico y fortalecimiento de proyectos productivos, capacitaciones y apoyo a organizaciones de base en pesca y acuicultura. Además, la dirección regional realiza labores de inspección, vigilancia y control para prevenir actividades que puedan afectar los recursos pesqueros o incumplir la normatividad ambiental y productiva. La oficina central se encuentra en Buenaventura y coordina varias oficinas satélites, incluyendo Cali, para garantizar atención cercana a las comunidades locales.</p> <p>La Dirección Regional Cali de la AUNAP actúa como el brazo territorial de la entidad en su área de influencia (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y otras zonas del Pacífico colombiano) y</p>
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>trabaja de forma articulada con la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF) y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV) de la AUNAP para cumplir con las funciones misionales de la entidad.</p> <p>La DTAF es la dependencia nacional encargada de coordinar, planear y formular las políticas, normas, planes, programas y procedimientos para regular la actividad pesquera y acuícola en Colombia, incluidos los trámites para permisos, fomento productivo, definición de zonas acuícolas y apoyo técnico a los actores del sector. La Dirección Regional Cali pone en práctica y ejecuta en el territorio las acciones que esta dirección técnica diseña y orienta, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de trámites y permisos para pescadores, acuicultores y comercializadores según los lineamientos de la DTAF. • Implementación de programas de fomento productivo y acompañamiento técnico para fortalecer proyectos de pesca artesanal y acuicultura, siguiendo los lineamientos de la DTAF. • Asesoría y capacitación local sobre normatividad, buenas prácticas y procedimientos definidos por la DTAF. <p>En resumen, la Regional Cali materializa en el territorio las políticas, normas y programas de fomento y administración que la DTAF formula a nivel central.</p> <p>La DTIV es la dirección técnica nacional responsable de ejercer control, inspección, vigilancia y cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola en todo el país, además de actividades como el registro general de pesca, la actualización de estadísticas pesqueras y la investigación administrativa por infracciones. La Dirección Regional Cali colabora en este mandato nacional siendo la entidad ejecutora local de las acciones de inspección y vigilancia, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar operativos y visitas de control en su jurisdicción (como puntos de extracción, centros de acopio y rutas de comercialización), bajo los criterios y procedimientos establecidos por la DTIV. • Garantizar el cumplimiento de la normativa de pesca y acuicultura en territorio regional. • Participar en la investigación de posibles infracciones y en la aplicación de sanciones, en coordinación con los lineamientos de la DTIV y la entidad central cuando corresponda. <p>La Regional Cali, que cuenta con una de las coberturas más amplias a nivel nacional, dispone actualmente de 8 funcionarios de planta, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Buenaventura, incluido el Director regional, 2 en Tumaco, 1 en Bahía Málaga y 1 en Popayán. Este personal tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos por la AUNAP, así como a los definidos por la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF) y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV), asegurando la adecuada implementación de las políticas de administración, fomento, inspección y control de la actividad pesquera y acuícola en toda su jurisdicción.</p> <p>Que el proyecto de inversión “Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional”, formulado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de su Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF), tiene como propósito fortalecer la capacidad productiva y sostenibilidad del sector pesquero y acuícola en todo el territorio nacional, promoviendo un desarrollo responsable y ordenado de la actividad.</p> <p>Esta iniciativa busca garantizar que los recursos acuáticos sean utilizados de manera eficiente y sostenible, al tiempo que se impulsa la formalización, competitividad y seguridad alimentaria de las comunidades que dependen de la pesca y la acuicultura. El proyecto contempla acciones estratégicas orientadas a apoyar técnicamente a los productores, facilitar el acceso a factores</p>
--	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>productivos, promover prácticas sostenibles y mejorar la gestión de la cadena de valor, asegurando que los procesos productivos se desarrollen bajo los principios de legalidad, sostenibilidad ambiental y productividad. Su implementación contribuye a consolidar un sector pesquero y acuícola más eficiente y responsable, alineado con las políticas nacionales de desarrollo sostenible, seguridad alimentaria y conservación de los recursos naturales, fortaleciendo al mismo tiempo la presencia institucional de la AUNAP en los diferentes territorios del país.</p> <p>Que, el proyecto de inversión “Mejoramiento del seguimiento y control al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y acuicultura en el territorio nacional” tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de su Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV), para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa que regula la cadena de valor de la pesca y la acuicultura en Colombia.</p> <p>Esta iniciativa es fundamental para asegurar la legalidad de las actividades pesqueras y acuícolas, la sostenibilidad de los recursos acuáticos y la protección de los ecosistemas, así como para promover la formalización de los actores de la cadena productiva. Para ello, el proyecto contempla el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de inspección y vigilancia, la implementación de sistemas de seguimiento y control, la generación de información operativa y la articulación interinstitucional, sumado a estrategias de sensibilización y comunicación con los actores del sector, de manera que se promueva el cumplimiento voluntario de la normativa. La ejecución de este proyecto permitirá contar con mecanismos más eficientes para la supervisión y control en todo el territorio nacional, facilitando la toma de decisiones basadas en información confiable, promoviendo la sostenibilidad productiva y contribuyendo al ordenamiento responsable de la actividad pesquera y acuícola, en beneficio del sector y de la seguridad alimentaria del país.</p> <p>La región presenta un alto dinamismo en la actividad pesquera y acuícola, incluyendo muelles, centros de acopio, puntos de comercialización, plantas de procesamiento y granjas acuícolas. Este contexto demanda un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de permisos, cuotas, vedas, tallas mínimas y demás disposiciones establecidas por la AUNAP y el Estatuto General de Pesca. Por ello, la contratación del personal se hace necesaria para fortalecer las capacidades operativas y administrativas de la regional.</p> <p>El personal contratado apoyará los operativos de inspección, control y vigilancia en áreas de extracción, muelles pesqueros, centros de acopio, comercialización, procesamiento y transporte de productos pesqueros y acuícolas. Asimismo, realizará seguimiento al desembarco y a las faenas de pesca industrial y artesanal, verificando el cumplimiento de permisos, cuotas y vedas, y ejecutará procesos de decomiso preventivo y demás actuaciones administrativas derivadas de infracciones al Estatuto General de Pesca. Adicionalmente, apoyara en las actividades de divulgación, socialización y sensibilización dirigidas a los usuarios de los recursos pesqueros y acuícolas, así como a autoridades civiles y militares, promoviendo buenas prácticas y cumplimiento normativo. También permitirá la elaboración, consolidación y seguimiento de informes técnicos y administrativos relacionados con operativos, decomisos, vedas, control de cuotas y demás actividades de inspección, así como la revisión, procesamiento y digitación de información estadística para garantizar la toma de decisiones basada en datos confiables.</p> <p>Por lo señalado anteriormente se dejó constancia que la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las funciones objeto del presente contrato y la necesidad descrita anteriormente, razón por la cual es viable la contratación de un nivel con Formación Técnica o Tecnológica – Categoría II, de acuerdo con la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en la resolución No. 0033 de 11 de enero de 2024 adoptada por la AUNAP.</p>
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>Por consiguiente, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.</p>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: <i>“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”</i>.</p> <p>Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “Condiciones para contratar la prestación de servicios. <i>Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”</i>.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:</p> <p>Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

- b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Cali y en desarrollo de su función de Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la AUNAP en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por el Director General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos, Ordenar los gastos, realizar las operaciones y gestionar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP en su ámbito de competencia, de conformidad con la delegación expresa que disponga el Director General, Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local, Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control, de conformidad con la delegación expresa que para el efecto otorgue la Dirección General, Otorgar permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad pesquera y acuícola, de acuerdo con la delegación del Director General y mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura de sus áreas de influencia, según los instructivos establecidos por las Direcciones Técnicas de la AUNAP, Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación de impacto de las acciones institucionales, Administrar la infraestructura informática y mantener actualizadas las bases de datos, según los instructivos del nivel central, Efectuar en el área de su jurisdicción los procesos administrativos y financieros según su competencia y rendir los respectivos informes a las Direcciones Técnicas y Oficinas, según los procesos que se establezcan, Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean requeridos para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la delegación que establezca la Dirección General, Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se requiere contratar a una persona natural para que brinde apoyo a la Dirección Regional Cali, orientadas al cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola, apoyando los operativos de inspección, control y vigilancia en áreas de extracción, muelles, centros de acopio, comercialización, procesamiento y transporte de productos pesqueros y acuícolas, así como el seguimiento a desembarcos, faenas de pesca industrial y artesanal y granjas acuícolas para verificar permisos, cuotas, vedas y tallas mínimas; adicionalmente, participará en procesos de decomiso preventivo y demás actuaciones administrativas derivadas de infracciones, ejecutará actividades de divulgación, sensibilización y socialización dirigidas a usuarios y autoridades para fomentar buenas prácticas y cumplimiento normativo, y elaborará, consolidará y dará seguimiento a informes técnicos y administrativos, procesando y digitando información estadística sobre la actividad pesquera y acuícola, contribuyendo así al fortalecimiento operativo, administrativo y estadístico de la Dirección Regional Cali de la AUNAP.
- c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:


<i>Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024</i>		
<i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>		
Tipo de perfil:	Formación Técnica o Tecnológica – Categoría II	
Requisitos	Estudios	Experiencia
	Título en Formación Técnica o Tecnológica – Categoría II	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.
Alternativa 1:	Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia.	No aplica
Alternativa 2:	No aplica	No aplica

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>figurará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, “<i>Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i>”.</p>
	<p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “<i>matriz de riesgo</i>”, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>
	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025


	<ol style="list-style-type: none"> 13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II. 15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista. 18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia. 21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales. <p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los operativos de inspección, control y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola en áreas de extracción, muelles pesqueros, centros de acopio, comercialización, procesamiento y transporte de productos pesqueros y acuícolas, en el área de influencia de la Regional Cali – Buenaventura. 2. Realizar el seguimiento al desembarco y a las faenas de pesca industrial y artesanal, así como a las granjas acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de los permisos, cuotas, vedas, tallas mínimas y demás disposiciones establecidas por la AUNAP. 3. Apoyar los procesos de decomiso preventivo y demás actuaciones administrativas derivadas de infracciones al Estatuto General de Pesca, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad. 4. Apoyar y ejecutar actividades de divulgación, socialización y sensibilización dirigidas a usuarios de los recursos pesqueros y acuícolas, autoridades civiles y militares, orientadas a la prevención de malas prácticas y al cumplimiento de las medidas de ordenamiento pesquero y acuícola. 5. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a informes técnicos y administrativos, relacionados con operativos, decomisos, vedas, preveas, control y seguimiento de cuotas de pesca, conforme a los lineamientos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 6. Revisar, consolidar, procesar y digitar la información estadística resultante de la actividad pesquera y acuícola, incluyendo formatos de operativos, bases de datos y reportes presentados por los permisionarios, para el control y seguimiento institucional. 7. Las demás obligaciones que sean relacionadas con el objeto del contrato y que sean asignadas por parte del supervisor del contrato. <p>PLAZO: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.</p>
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025


	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Buenaventura y su área de influencia.</p> <p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>		
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.200.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un (1) primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.200.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 3226 del 14/01/2026, de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. b) Cuatro (4) pagos mensuales a razón de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.200.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 1026 del 07/01/2026. c) Un (1) pago mensual a razón de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.200.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 3226 del 14/01/2026, de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. d) Un (1) último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$4.200.000), correspondiente al último mes de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 3226 del 14/01/2026, de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. <p><i>(Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días)</i></p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">CODIGO BPIN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20230000000232</td> </tr> </table> <p>Para proyecto de inversión APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL: La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo contribuir al aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional y dentro de la actividad Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional (DTAF), para proyecto de inversión MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL: La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo Fortalecer la implementación de herramientas tecnológicas y diagnósticas para el seguimiento al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y la cadena productiva de la acuicultura en el</p>	CODIGO BPIN	20230000000232
CODIGO BPIN			
20230000000232			


	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>territorio nacional y dentro de la actividad Implementar las acciones y procedimientos requeridos para realizar el control y vigilancia a la captura, comercialización, desembarco y procesamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura e implementar las acciones correctivas a que haya lugar derivadas del incumplimiento de la normatividad pesquera y de la acuicultura vigente (DTIV).</p> <p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:</p>															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POSICION CATALOGO DE GASTO</th> <th style="text-align: center;">FUENTE DE RECURSO</th> <th style="text-align: center;">N° CDP</th> <th style="text-align: center;">VALOR A AFECTAR</th> <th style="text-align: center;">USO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL – PREVIO CONCEPTO DNP</td> <td style="text-align: center;">R 10</td> <td style="text-align: center;">1026</td> <td style="text-align: right;">\$16.800.000</td> <td style="text-align: center;"><u>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</u></td> </tr> <tr> <td>C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP</td> <td style="text-align: center;">R 10</td> <td style="text-align: center;">3226</td> <td style="text-align: right;">\$8.400.000</td> <td style="text-align: center;"><u>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</u></td> </tr> </tbody> </table>	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	N° CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL – PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	1026	\$16.800.000	<u>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</u>	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	3226	\$8.400.000	<u>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</u>
POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	N° CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL												
C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL – PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	1026	\$16.800.000	<u>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</u>												
C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	3226	\$8.400.000	<u>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</u>												
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	<p>Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>															

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

PERFIL DEL CONTRATISTA:	PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
	PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS		PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE	
	Tipo de perfil		Formación Técnica o Tecnológica – Categoría II	
	Profesional		Título de Técnico o tecnológico Producción Industrial o Gestión Empresarial o Seguridad y Salud en el Trabajo.	
	Posgrado		No aplica	
	Equivalencia:		Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia.	
Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el DIRECTOR REGIONAL CALI , quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.			
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.			
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:			
	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8 , y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.				
El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.				
El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.				

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA DIRECTOR REGIONAL CALI

Proyectó: Jesús M. Gómez A. OPS DTAF 



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 10

FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 PARA *CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS*
 (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)

Fecha: 03/12/2025

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, consecuencia de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
											Probabilidad	Impacto	Valoración del				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	E	E	E	O	Riesgo por mal uso de la información.				A	C	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con				B	S				A través del control y seguimiento	



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 10

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 03/12/2025

				Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	No	Ejecución	Liquidación	que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
--	--	--	--	---	---------------------	---	---	---	--	---	---	---	----	-----------	-------------	--	------------

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuestal que generen reclamaciones	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 10

**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**

Fecha: 03/12/2025

7	Espeficico Interno Ejecución Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Espeficico Interno Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

Bogotá D.C, enero de 2026

Doctor

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO

Secretario General (E)

ASUNTO: Propuesta de prestación servicios

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar mi propuesta laboral, cuyo objeto sería:

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad en el área de influencia de la Regional de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, específicamente en Buenaventura.

Tiempo: Seis (06) meses, a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.


Honorarios mensuales: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.200.000).

Cordialmente,

Firma Nelson Enrique Castillo Quiñones

Nombre: NELSON ENRIQUE QUIÑONEZ

Cédula: 1.130.625.126

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-004
	FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
			Versión: 3
		Fecha: 12/04/2024	

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NELSON ENRIQUE QUIÑÓNEZ		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	1.130.625.126

OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad en el área de influencia de la Regional de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, específicamente en Buenaventura.		
----------------------------	--	--	--

PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA	SOLICITADA		ACREDITADA
PROFESIÓN	Título de Técnico o tecnológico Producción Industrial o Gestión Empresarial o Seguridad y Salud en el Trabajo – Categoría II	Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado o su equivalencia de acuerdo con las alternativas			

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

OBJETO SOCIAL	SOLICITADO	ACREDITADO
	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

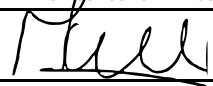
	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	0 años	12 Meses	0 Días

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	23/01/2025	30/04/2025	0	3,0	7,0	
2	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	28/10/2024	31/12/2024	0	2,0	3,0	
3	FUNDACION MAHALO	1/06/2023	28/06/2024	1	0,0	27,0	
4	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI	24/04/2023	31/05/2023	0	1,0	7,0	La experiencia es hasta el 31/12/2023; con el fin de evitar traslapes, se consigna una fecha anterior al inicio de la siguiente experiencia.
5							
TOTAL				1	6	44	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	0 años	12 Meses	0 Días	Sí

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por NELSON ENRIQUE QUIÑÓNEZ, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 19 días del mes de enero del 2026

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN	
Firma	
NOMBRE: DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA	
Cargo: DIRECTOR REGIONAL CALI	